



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 5 de septiembre

Número 201

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2388

Rectificación a la relación número 110 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación

En virtud de lo dispuesto por la Circular número 772, en la que se dan normas para la campaña de cereales y leguminosas 1951-1952, se suprimen en la relación de productos intervenidos número 110, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 11 de agosto de 1951, los conceptos siguientes:

Avena.

Cebada.

Maíz.

Restos de limpia en fábricas de harina.

Subproductos de molinería.

Triguillo.

Por tanto, para la circulación de los productos citados no se exigirá guía o cualquier otro documento.

Burgos, 30 de agosto de 1951.—

El Gobernador civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTOS

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en

trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Hospital de Rioseras», de esta provincia.

Y en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, para informar verbalmente o aportar documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 22 de agosto de 1951.

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica, en Quintanamanvirgo, fundada por D. Bartolomé de la Cal, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia pa-

ra informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 30 de agosto de 1951.

Delegación Provincial de Trabajo

Listas provisionales de Facultativos de la Escala Nacional única del Seguro Obligatorio de Enfermedad

En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de los corrientes, y por resolución de la Dirección General de Previsión, se anuncian las listas provisionales de Facultativos de la Escala Nacional única del Seguro Obligatorio de Enfermedad, las cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación, en la Jefatura Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Jefatura Provincial de la Inspección de los Servicios Sanitarios de dicho Seguro y Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos interesados pue-

dan entablar ante la Dirección mencionada recurso por escrito contra las calificaciones asignadas en dichas listas, que presentarán en las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad, para su curso a la

Jefatura Nacional del expresado Seguro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de agosto de 1951.—
El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NÚMEROS 56 AL 58

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
21	Victorina Ortega y Cámara	Montepío Civil
9	Nicolás Calzada Bernach	Jubilados
—	Jacinto González Martínez	Cruces y Medallas
91	Demetrio Méndez Rego	Retirados-Cruces

INDICE NUMERO 59

41	Julia Cardero Peraita	Montepío Militar
42	Ascensión Briones González	Idem
10	Ciriaco Landázuri García	Jubilados

INDICE NUMERO 60

43	Aniceta Gómez Barona	Montepío Militar
44	María Jiménez Cuende	Idem

Madrid 27 de agosto de 1951.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. José-Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de instrucción número 1 de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Martín Arranz Maeso, de 63 años de edad, hijo de Angel y de Marcelina, casado, viajante, natural de Castillejo de Robledo y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle la oportuna declaración inda-

gatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 345 de 1951 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 31 de agosto de 1951.—El Juez de instrucción, José Luis Bescansa.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

D. Antonio Fournier González, Abogado y Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas seguido en este Juzgado, señalando con el número 278-80 de 1951, por malos tratos de obra y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

En Burgos, a 12 de junio de 1951. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Maximiliano Pineda Varga, contra Julio Manzano Ramírez, de 19 años de edad, de estado soltero, vecino de Villalonguejar y domiciliado en dicho barrio, de oficio pastor, por supuesta falta de malos tratos de obra y lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Julio Manzano Ramírez, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de tres días de arresto en la Prisión Provincial. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a expresado denunciado, Julio Manzano Ramírez, hoy en ignorado paradero, expido la presente certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 28 de agosto de 1951.—El Secretario Municipal, Antonio Fournier González.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 73 de este año, por lesiones graves causadas a Ladislao Nebreda Nebreda, de 61

años, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Facunda, natural de Rabé de los Escuderos y vecino de esta ciudad, a consecuencia de las cuales falleció el día 9 del actual, he acordado publicar el presente, mediante el cual se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares o herederos más próximos de dicho interfecto, y que se ignara quiénes sean.

Dado en Burgos a 31 de agosto de 1951.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, P. S., Rodrigo de Salomón.

Briviesca

Requisitoria

Quintana Alvarez Manuel, de 22 años de edad, jornalero, soltero, hijo de desconocido y de Brigida, natural y vecino de Frías, hoy de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de notificarle auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario número 64 de 1951, por daños, indagarle y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Briviesca, a 29 de agosto de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario.—P. S., L. Cuartango.

Castrojeriz

D. Pablo Sanz Moreno, Juez Comarcal sustituto Letrado, en funciones de este de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 7 de 1951, que se sigue ante este Juzgado de instrucción per hurto de 650 pesetas y otros objetos, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el denunciado que a continuación se expresa, en el plazo que se le fija, a contar del día de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado que se señala, se le cita y llama,

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción del mismo a disposición del Juzgado que se dirá a continuación, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Andrés Requena Ramos, de 22 años de edad, soltero, natural de Aladra (Almería), cuyo último domicilio fué en el pueblo de Hontanas (Burgos), el cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz, para ser oído y reducido a prisión.

Castrojeriz, 24 de agosto de 1951.—El Juez de instrucción accidental, Pablo Sanz Moreno.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por M. y M. Guíu, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la firma solicitante para instalar una industria de fabricación de tejidos.

Burgos, 1 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cilleruelo de Arriba, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 3 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Tordómar

Formado por este Ayuntamiento el inventario de bienes y derechos de esta Municipalidad, queda de manifiesto en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tordómar, 30 de agosto de 1951. El Alcalde; Nemesio Gutiérrez.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo

Confecionados los repartimientos de plagas del campo, correspondientes a los ejercicios de 1950 y 1951, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones, advirtiendo a los contribuyentes interesados que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirán aquellas que pudieran presentarse.

Cilleruelo de Abajo 29 de agosto de 1951.—El Alcalde, Vicente Abajo.

Alcaldía de Revilla Vallejera

Por el vecino de esta localidad D. Sabino Romo Valero, se me da cuenta que el día 25 del corriente mes de agosto se ausentó del domicilio paterno su hijo Salvador Romo Barcabal, de 32 años de edad, hijo de Sabino y de Felipa, natural de Vacarinas (Barcelona), el cual se halla anormal; de una talla aproximada de un metro seiscientos milímetros, y viste pantalón azul, chaqueta de dril, oscura, chaleco de corte con cuadros, y zapatillas azules.

Se ruega al que tenga conocimiento de su paradero lo comunique a esta Alcaldía o se proceda a su detención, con traslado al domicilio de sus padres, que le tienen en esta localidad.

Revilla Vallejera, 28 de agosto de 1951.—El Alcalde, C. Madruga.

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno.**

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Villamayor de los Montes y de Juez de Paz sustituto de Cabezón de la Sierra, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en las Secretarías de los Juzgados de primera instancia de Lerma y Salas de los Infantes, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de septiembre de 1951.
El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Alcaldía de Montorio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de agosto actual, acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal, y que asciende a la cantidad de 70.750 pesetas; el cual queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, para que, conforme a lo previsto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Montorio, 27 de agosto de 1951.
El Alcalde, P. O., Ezequiel Pérez González.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1951, se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo desee y

presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Silos, 31 de agosto de 1951.—El Alcalde Vicente Navarro.

Alcaldía de La Aguilera

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La Aguilera 28 de agosto de 1951.
El Alcalde, Angel Izquierdo.

Alcaldía de Eterna

Formado el repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Eterna, 22 de agosto de 1951.—
El Alcalde, Roque Gómez.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES**SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galdiz, Trespaderne y Castrojeriz.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950 201.414.291,04 pesetas.